

mudez de Castro. = Don Christoval Taboada y
 Ulloa. = Don Salvador de Querejazu. = Tomóse
 razon en la Contaduría Principal de las Rentas de
 la Polvora, y Azufre del Reyno, que se adminis-
 tran de cuenta de la Real Hacienda. Madrid vein-
 te y uno de Agosto de mil setecientos sesenta y seis.
 Don Juan Cruzado y Ferrér.

*Es Copia de la Real Cedula, que original queda con los
 Papeles de la Secretaría de la Real Hacienda de mi cargo.*

D. Joseph de Rivera.

